

## MEDIO MARINO

ES6200029	Franja litoral sumergida de la Región de Murcia
ES6200030	Mar Menor
ES6200048	Medio Marino

SEGUNDO.- Dése traslado de este Acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente a los efectos procedentes y publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veintiocho de julio de dos mil”.

Murcia a 28 de julio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**8697 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de línea eléctrica 132 KV, doble circuito, Blanca-Jumilla, en los términos municipales de Blanca, Abarán, Cieza y Jumilla, con el número de expediente 567/99 de E.I.A., a solicitud de Iberdrola, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA 132 KV, DOBLE CIRCUITO, BLANCA-JUMILLA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BLANCA, ABARÁN, CIEZA Y JUMILLA, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 567/99 DE E.I.A., A SOLICITUD DE IBERDROLA, S.A., con domicilio en Avenida de Burgos, 8 B, edificio Génesis, 28036-Madrid y con C.I.F.: A-48700561, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Agua y Medio Ambiente.—P.D. el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**8694 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de cantera, denominada «Luz», en el término municipal de Cehegín, con el número de expediente 473/99 de E.I.A., a solicitud de don Blas Rafael Marsilla López.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CANTERA, DENOMINDA “LUZ”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CEHEGÍN, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 473/99 DE E.I.A., A SOLICITUD DE D. BLAS RAFAEL MARSILLA LÓPEZ, con domicilio en C/ Doctor Luis Valenciano Gaya, nº 31, 30151-Santo Ángel (Murcia), y N.I.F.: 74.427.997-C, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 20 de julio de 2000.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

## Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

**8681 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 19 de abril de 2000, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de este organismo.**

Habiéndose advertido una omisión en la Resolución de 19 de abril de 2000 («B.O.R.M.» de 4-5-00), por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de este organismo, se procede a su corrección en los términos siguientes:

— En el Anexo I (Modificaciones), en el centro de destino 35001 Hospital Los Arcos, debe añadirse la siguiente modificación: «El puesto de Médico Adjunto, código ME00166, en complemento específico, donde dice: «1.380.420»; debe decir: «354.972», en jornada, donde dice: «Especial»; debe decir: «Ordinaria».

Murcia, 28 de julio de 2000.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez**.